



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 000879

LITUECHE, 28 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de julio 2021.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-52-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 790.
- El decreto N°844 de fecha 21 de julio, que autoriza el cambio de comisión de apertura y evaluadora de la licitación publicada bajo la ID 1743-52-LE21.
- El acta de evaluación de fecha 22 de julio de 2021.
- El decreto N°860 de fecha 23 de julio, que deja inadmisibles la licitación denominada "Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA**, para la adquisición de "Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche".
- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.
- **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya
 - Sra. Jefa Departamento Social, Carmen Olguín Palma
 - Sr. Profesional DOM, Alejandro Carreño Céspedes
- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Programas Recreacionales, Programa Cultura, Actividades Municipales, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo

